

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**Expediente:** 2025/75843      **Tipo:** Servicios      **Procedimiento:** Abierto

**Título:** CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la memoria justificativa de este expediente de contratación, elaborada por el Servicio de Ejecución e Inspección de Obras expone los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

La Dirección General de Movilidad y Transporte no cuenta en la actualidad con medios personales ni técnicos que cumplan los requisitos exigidos de titulación, ni con la experiencia suficiente para poder realizar los trabajos reseñados en el contrato, lo cual determina la necesidad de recurrir a servicios externos para que asistan técnicamente a la Administración.

El Adjudicatario aportará, dedicará y adscribirá a la ejecución del contrato todos los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del contrato (software, hardware, etc, ...), estando incluidos dentro del precio del contrato su aportación, dedicación y uso de los mismos, ya que la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no dispone de los mismos para la ejecución de este contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		29/01/2025 14:17:52	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0rsfb74rMv8tS70s6YugbDNI9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	